

EL PRESENTE Y EL FUTURO DEL SISTEMA ESPAÑOL DE SEGUROS AGRARIOS

Esther Valverde

**Jefe del Área de Estudios Agrícolas y
Forestales**

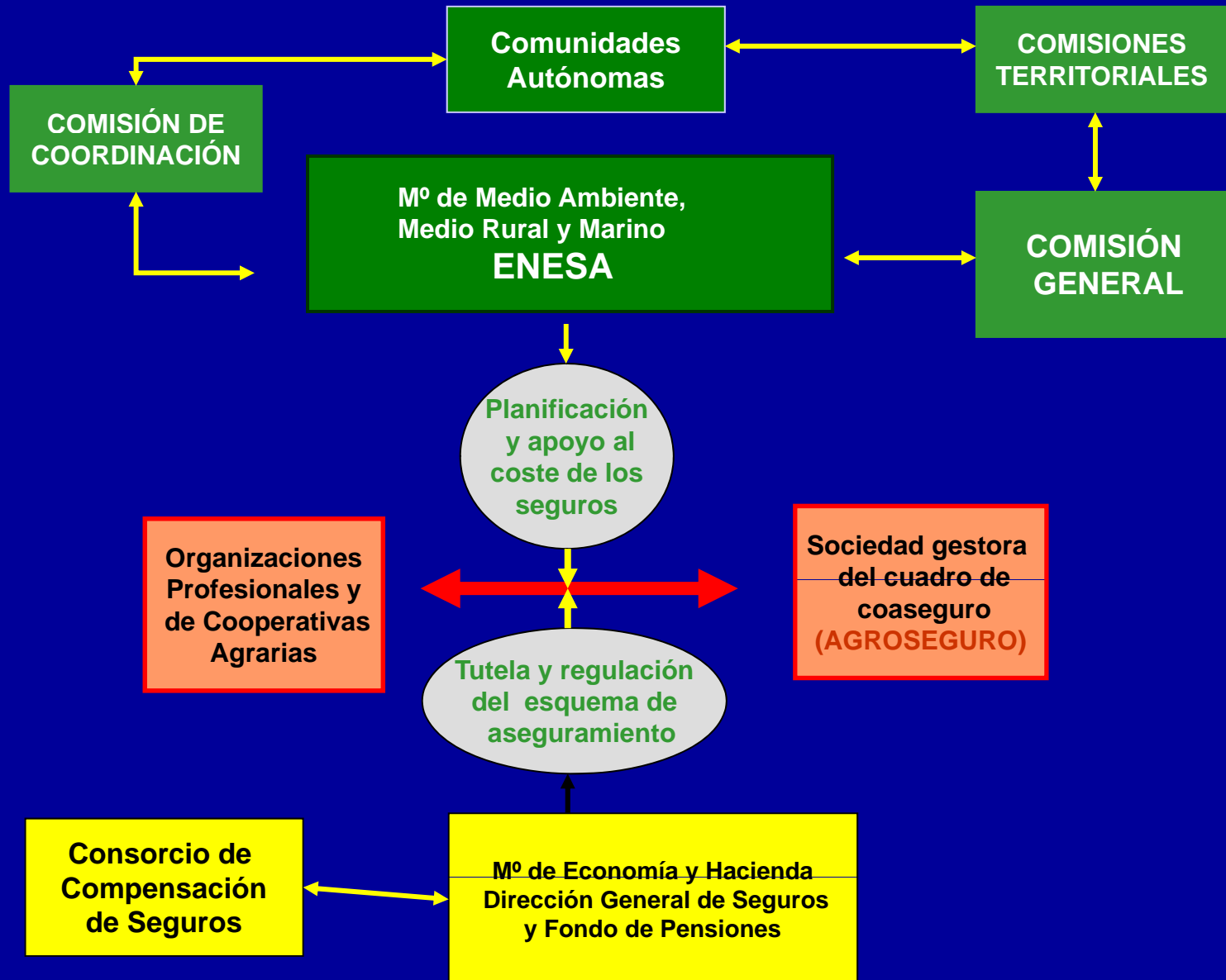
Entidad Estatal de Seguros Agrarios. ENESA.

24 de Septiembre de 2009



El sistema español de seguros agrarios, como instrumento de gestión de riesgos

1.- Sistema que cuenta con la participación de todas las instituciones interesadas



2.- Sistema capaz de dar respuesta a las necesidades de protección del sector agrario

- Participación conjunta, en su diseño y desarrollo, de instituciones privadas y públicas:**
 - **Instrumento de apoyo a la política agraria.**
 - **Sistema basado en la utilización de la técnica aseguradora.**
 - **Subvención de las administraciones públicas a los asegurados para el pago del coste del seguro. La subvención media, en el conjunto del sistema, es del 50% del coste total de la póliza.**

- Capaz de garantizar todos los daños ocasionados sobre las producciones agropecuarias, por riesgos naturales no controlables:**
 - **Para su desarrollo se requieren estudios de viabilidad (técnica y actuarial) y dotación presupuestaria para su fomento.**
 - **La implantación del sistema se llevará a cabo de forma progresiva, hasta alcanzar todo el territorio nacional, todas las producciones y la cobertura de todos los riesgos.**

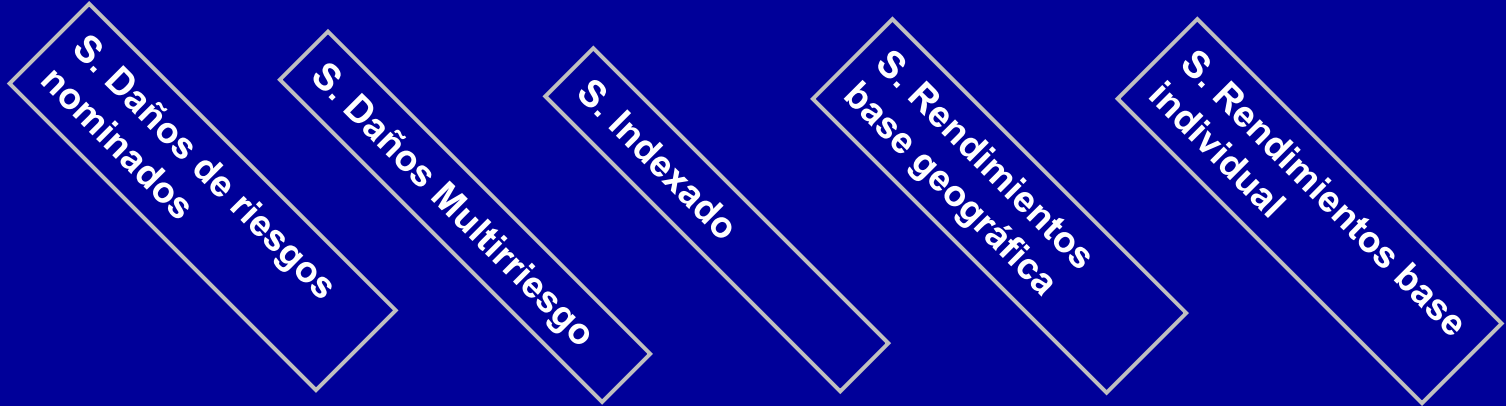
3.- Generalización de la protección al conjunto de los sectores agrarios

Producciones asegurables

- La totalidad de las producciones agrícolas cultivadas en España.**
- Entre las producciones pecuarias: el ganado vacuno, ovino, caprino, equino, aviar de carne, aviar de puesta, porcino y apícola.**
- Las producciones acuícolas de trucha, dorada, besugo, lubina, rodaballo, corvina y mejillón.**
- Las plantaciones forestales en suelos agrícolas y los alcornoques.**

4.- Amplia oferta para la cobertura de los riesgos agrícolas

Oferta de aseguramiento disponible para producciones agrícolas

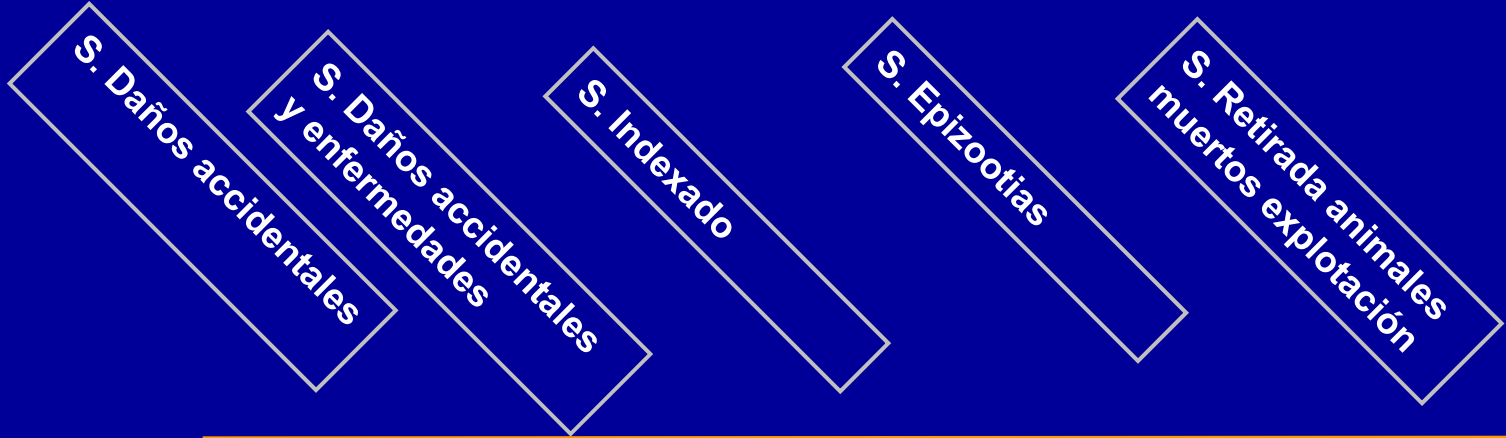


| | | | | | |
|----------------------|---|---|---|---|---|
| Herbáceos extensivos | ★ | | | ★ | ★ |
| Olivar y viñedo | ★ | | | | ★ |
| Cítricos y Frutales | ★ | ★ | | ★ | ★ |
| Hortalizas y flores | ★ | ★ | ★ | | |

 Seguros operativos
  Seguro no operativo

5.- Amplia oferta para la cobertura de los riesgos ganaderos

Oferta de aseguramiento disponible para producciones ganaderas



Ganado vacuno

Otras especies ganaderas

Sequía en pastos

Apicultura

| | | | | | |
|--------------------------|---|---|---|-------|---|
| Ganado vacuno | ★ | ★ | | ★ | ★ |
| Otras especies ganaderas | ★ | ★ | | ★ / ★ | ★ |
| Sequía en pastos | | | ★ | | |
| Apicultura | ★ | | ★ | | |



Seguros operativos



Seguros en fase de estudio

6.- Datos básicos del seguro en 2008

- 506.336 pólizas suscritas.
- Capital asegurado de 10.031 millones euros.
- Más de 763 millones euros de primas de coste.
- 320 millones de euros de subvenciones de ENESA.
- 531 millones de euros pagados por las entidades aseguradoras por siniestralidad sufrida por los asegurados.

7.- Importante grado de respuesta de los productores

Agricultura

| | |
|----------------------|------|
| Cereales de invierno | 79% |
| Árboles frutales | 78% |
| Platanera | 100% |
| Cítricos | 51% |
| Hortalizas | 46% |
| Viñedo | 39% |
| Olivar | 10% |
| Tomate de Canarias | 100% |

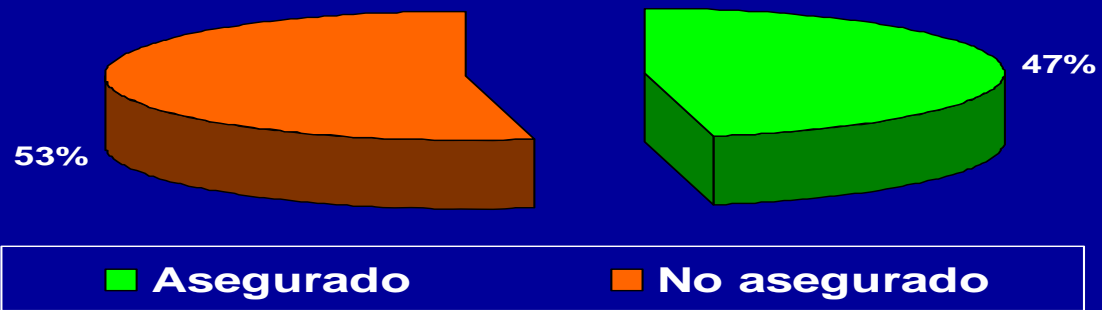
Ganadería

| | |
|--|-----|
| Retirada de animales | 90% |
| Bovino lechero (accidentes y enfermedades) | 51% |
| Bovino de carne (accidentes y epizootias) | 18% |
| Ovino (accidentes y epizootias) | 8% |

Acuicultura

| | |
|--------------------|-----|
| Todas las especies | 26% |
|--------------------|-----|

Implantación media en producciones agrícolas



■ Asegurado ■ No asegurado



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

ENTIDAD ESTATAL DE
SEGUROS AGRARIOS
(ENESA)

**Nuevos riesgos en una agricultura
en cambio:**

**Nuevas oportunidades para el
seguro**

Nuevas oportunidades para el desarrollo del seguro

INCREMENTO DE LOS INTERCAMBIOS COMERCIALES



INCREMENTO DE LOS RIESGOS "ZOO" Y "FITO" SANITARIOS

TENDENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO



INCREMENTO DE LA INCERTIDUMBRE EN LOS RIESGOS DE PRODUCCIÓN

GLOBALIZACIÓN DE LA AGRICULTURA Y LIBERALIZACIÓN DE MERCADOS



INCREMENTO DE LOS RIESGOS DE MERCADO

AUMENTO DE LOS VALORES MEDIOAMBIENTALES



INCREMENTO IMPORTANCIA RIESGOS MEDIOAMBIENTALES

Líneas directrices de seguros agrarios en 2010 a 2012



Líneas directrices desarrollo política de seguros agrarios en 2010 a 2012

Objetivos:

- ➔ Alcanzar la universalización de la protección del sector agrario, ante los fenómenos naturales no controlables.
- ➔ Perfeccionar las condiciones de aseguramiento, los procedimientos de gestión y contratación y mejorar la información y el servicio al asegurado.
- ➔ Avanzar en el diseño de modelos de gestión de crisis agrarias, en el marco del seguro agrario.
- ➔ Contribuir, desde la gestión de riesgos a la adaptación de la agricultura al cambio climático.



Líneas directrices desarrollo política de seguros agrarios en 2010 a 2012

Extensión de la protección en producciones agrarias:

- Extensión de las garantías a todo riesgo y a todo el año.
- Completar cobertura daños sobre plantaciones y madera, m con compensación pérdidas en cosechas futuras.
- Mejorar cobertura daños sobre la calidad de las cosechas.
- Extensión garantías ante riesgos fito y zoonosanitarios.
- Completar protección totalidad especies ganaderas y acuícolas, ampliando la relación de riesgos amparados.
- Intensificar adaptación seguros a los requerimientos producciones ecológicas.
- Extensión del seguro a nuevas especies y aprovechamientos forestales.

Líneas directrices desarrollo política de seguros agrarios en 2010 a 2012

Perfeccionamiento del modelo de aseguramiento:

- ➔ Puesta en marcha nuevo modelo aseguramiento, con coberturas crecientes.
- ➔ Potenciación aseguramiento renovable.
- ➔ Revisión condicionados del seguro y su coste, para su adaptación a las condiciones reales del cultivo, al riesgo, al destino de las producciones, al tamaño y estructura de la explotación, a las técnicas de prevención del riesgo y a los resultados actuariales.
- ➔ Completar elaboración de las normas de peritación.
- ➔ Mejora de la información al asegurado, potencian la divulgación y formación a través de opas y cooperativas.

Líneas directrices desarrollo política de seguros agrarios en 2010 a 2012

Avanzar en el diseño de modelos de gestión de crisis:

- ➔ **Celebración, en marzo de 2010, de una Conferencia Internacional sobre instrumentos de gestión de riesgos y crisis, en el marco del seguro agrario.**
- ➔ **Inicio de los trabajos que permitan el diseño y aplicación de un modelo de “red de seguridad”, en los términos establecidos en los Acuerdos de la OMC.**



Líneas directrices desarrollo política de seguros agrarios en 2010 a 2012

El seguro como instrumento para la adaptación de la agricultura al cambio climático:

- Poner a disposición de las políticas de adaptación al cambio climático la experiencia disponible en la gestión de riesgos y el aseguramiento de fenómenos naturales extremos.**
- Inicio de los trabajos para la puesta en marcha de modelos de aseguramiento que ofrezcan cobertura ante las pérdidas derivadas de “déficits hídricos” en explotaciones de regadío y el aseguramiento de producciones agroenergéticas.**



Situación del seguro agrario y la gestión de crisis agrarias en el marco de los acuerdos de la OMC

1.- Programas de seguros de ingresos y de “red de seguridad” de los ingresos

Situación actual (Punto 7, Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura. Acuerdo de Marrakech)

- ➔ Programas destinados a compensar las crisis de mercado, que ocasionen graves pérdidas de ingresos.
- ➔ Criterios básicos para la aplicación de estos programas:
 - ➔ La pérdida de ingresos debe ser superior al 30% de los ingresos medios normales de los tres últimos años.
 - ➔ El productor afectado percibirá como pago una cantidad inferior al 70% de la pérdida de ingresos efectivamente registrada.
- ➔ La U.E., hasta el presente, no ha presentado ninguna medida relacionada con este tipo de programas.

2.- Las ayudas a los seguros agrarios en el marco de los Acuerdos de la OMC

Situación actual (Punto 8, Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura. Acuerdo de Marrakech)

- Se considera que, bajo ciertas condiciones, no distorsionan el comercio las ayudas otorgadas en concepto de socorro tras desastres naturales y las derivadas de la participación financiera del gobierno en planes de seguro de cosechas.

- Se establecen los siguientes condicionantes:
 - Reconocimiento previo del desastre natural, por el gobierno.
 - La pérdida de producción debe ser superior al 30% de la producción media de tres años.
 - Los pagos no pueden superar el valor de las pérdidas registradas.
 - Los pagos destinados a pérdidas de ingreso o factores de producción.

3.- Las ayudas a los seguros agrarios en el marco de los Acuerdos de la OMC

Cambios previsibles (Ronda Doha)

- Están en discusión algunos de los criterios que definen la “caja verde”, lo que previsiblemente posibilitará la efectiva inclusión, en la misma, de las ayudas públicas a la subvención al coste del seguro y facilitará la implantación de una red de seguridad de los ingresos.
- En el estado actual de las negociaciones existe un importante grado de acuerdo para establecer que:
 - “En caso de participación financiera del gobierno en planes de seguro de las cosechas o de producción, el derecho a percibir estos pagos se determinará por una pérdida de producción superior al 30% del promedio de la producción en un período que se demuestre actuarialmente apropiado la producción media de los cinco años precedentes o de un promedio trienal de los cinco años precedentes” (Informe FALCONER 2).



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

ENTIDAD ESTATAL DE
SEGUROS AGRARIOS
(ENESA)

GRACIAS POR SU ATENCIÓN